



*“Trabajando por una nación sin corrupción”*

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 31-2015-FEP-CONSUCOOP  
CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS  
(CONSUCOOP)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015**





*“Trabajando por una nación sin corrupción”*

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 31-2015-FEP-CONSUCOOP**

**CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS  
(CONSUCOOP)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

# CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

## INFORMACIÓN GENERAL

### CAPÍTULO I

#### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

### CAPÍTULO II

#### ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

### CAPÍTULO III

#### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	3
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	5
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	6

### CAPÍTULO IV

#### CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---

### CAPÍTULO V

#### RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	9
-----------------	---

*"Trabajando por una nación sin corrupción"*

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de septiembre, 2015

Oficio MMAME/ TSC-646/2015

Licenciado  
**Fredy Espinoza Mondragón**  
Director Ejecutivo  
Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas  
Su Oficina

Señor Director:

Adjunto encontrará el Informe N° 31-2015-FEP/CONSUCOOP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Miguel Ángel Mejía Espinoza**  
Magistrado Presidente por Ley

📁 Archivo

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo; asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue al nivel de un análisis de los estados financieros principales y no una auditoría financiera.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

Con el Decreto N° 65-87, de fecha 30 de Abril de 1987, se crea el Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP), como una institución descentralizada del Estado, autónoma y con patrimonio propio; que tendrá a su cargo, en forma exclusiva, la organización del sector cooperativista de la economía en el marco de los principios del cooperativismo y por ende, la formulación, dirección, planificación, coordinación y ejecución de la política del Estado en materia cooperativa. Mediante Decreto N°. 174-2013, se crea el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP), reformándose varios artículos del Decreto N°. 65-87, que contiene la Ley de Cooperativa de Honduras, los cuales fueron aprobados por el Congreso Nacional el 01 de septiembre de 2013 y entraron en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta N° 33,344 de fecha 01 de febrero de 2014.

#### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL:**

El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, presentó su planificación para el ejercicio fiscal 2014, bajo el programa denominado “Fomento y Desarrollo del Cooperativismo”, el cual fue desarrollado a través de cinco (5) actividades que se detallan a continuación:

- Coordinación y Dirección Superior
- Servicio de Asistencia técnica
- Servicios Técnicos de Control
- Servicio de Registro Cooperativista
- Servicio de Atención al Afiliado

Al realizar una comparación entre los objetivos y metas de la institución y su plan operativo anual (POA) 2014, se pudo determinar una compatibilidad entre los mismos; dicho POA se presentó bajo el esquema presupuestario basado en programas, el cual es medible. Para el cumplimiento de metas se estimó un presupuesto de 15.7 millones de Lempiras.

#### **3. INFORMACION PRESUPUESTARIA**

El resumen de ingresos que presenta la institución, asciende a un presupuesto ejecutado de 25.7 millones de Lempiras, el cual refleja varias fuentes de ingresos, siendo estos los recibidos a través de Transferencias de la Administración Central, Transferencias del Sector Privado, Ingresos no Tributarios, Ingresos de Operación y Renta de la Propiedad.

El presupuesto aprobado y definitivo de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014, para el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, fue por 15.7 millones de Lempiras, y fue ejecutado en

25.1 millones de Lempiras que equivale al ciento sesenta punto treinta y cuatro por ciento (160.34%) con respecto al presupuesto definitivo.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria por grupo del gasto correspondiente al período fiscal 2014:

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO</b>					
<b>CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS</b>					
<b>PERIODO 2014</b>					
<b>(Valor en Lempiras)</b>					
<b>GRUPO</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>% DE EJECUCIÓN</b>
Servicios Personales	11,274,825.00	11,274,825.00	18,563,511.75	73.82%	164.65%
Servicios no Personales	3,650,000.00	3,650,000.00	4,630,982.13	18.41%	126.88%
Materiales y Suministros	650,000.00	650,000.00	847,119.81	3.37%	130.33%
Bienes Capitalizables	100,000.00	100,000.00	329,746.12	1.31%	329.75%
Transferencias	10,000.00	10,000.00	777,109.38	3.09%	7771.09%
<b>TOTALES</b>	<b>15,684,825.00</b>	<b>15,684,825.00</b>	<b>25,148,469.19</b>	<b>100.00%</b>	<b>160.34%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE CONSUCCOOP

Considerando el total del presupuesto ejecutado, los gastos corrientes representan el noventa y ocho punto sesenta y nueve por ciento (98.69%), y los gastos de capital el uno punto treinta y uno por ciento (1.31%), lo que está de acuerdo con el giro para lo cual fue creada la institución, pues, sus actividades mayormente son de carácter operativo.

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL</b>			
<b>CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS</b>			
<b>PERIODO 2014</b>			
<b>(Valor en Lempiras)</b>			
<b>DETALLE</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>PORCENTAJE DEL TOTAL EJECUTADO</b>
Gasto Corriente	15,584,825.00	24,818,723.07	98.69%
Gasto de Capital	100,000.00	329,746.12	1.31%
<b>TOTAL</b>	<b>15,684,825.00</b>	<b>25,148,469.19</b>	<b>100.00%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL CONSUCCOOP

#### 4. INFORMACION FINANCIERA

El Estado de Rendimiento Financiero al 31 de diciembre de 2014, presentó ingresos corrientes por 25.7 millones de Lempiras y gastos corrientes por 25.2 millones de Lempiras, generando así una utilidad al final del período de 0.5 millones de Lempiras, disminuyendo en 0.8 millones de Lempiras en comparación a la utilidad del año 2013, bajo la denominación de IHDECOOP, que fue de 1.3 millones de Lempiras.

A continuación se presenta un comparativo de resultados de los años 2014-2013

COMPARATIVO DE RESULTADOS AÑOS 2014-2013			
CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS			
(En Lempiras)			
DESCRIPCIÓN	AÑO 2014	AÑO 2013	VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>25,674,842.77</b>	<b>19,121,062.72</b>	<b>6,553,780.05</b>
Ingresos de Operación	10,365,500.13	16,124,665.13	-5,759,165.00
Ingresos de no Operación	1,046,128.36	996,397.59	49,730.77
Donaciones y Tranferencias	14,263,214.28	2,000,000.00	12,263,214.28
<b>GASTOS</b>	<b>25,187,602.65</b>	<b>17,865,174.18</b>	<b>7,322,428.47</b>
Gastos de Consumo	23,557,007.18	17,721,273.57	5,835,733.61
Gastos Financieros	843,230.19	133,900.61	709,329.58
Donaciones Transferencias y Subsidios	787,365.28	10,000.00	777,365.28
<b>RESULTADOS</b>	<b>487,240.12</b>	<b>1,255,888.54</b>	<b>-768,648.42</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE CONSUCOOP

Los ingresos en el año 2014 tuvieron un incremento de 6.5 millones de Lempiras en relación al año 2013, principalmente por el incremento en las donaciones y transferencias; por su parte, los gastos también muestran un aumento en relación al año 2013, con un monto de 7.3 millones de Lempiras, que se refleja mayormente en los gastos de consumo.

El resultado de la evaluación financiera del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, en aplicación de índices financieros básicos, es el siguiente:

INDICES FINANCIEROS	
CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS	
INDICE	RESULTADO
Prueba del Ácido	2.60
Endeudamiento Total	72.37%
Equilibrio Financiero	102.09%
Solvencia Financiera	101.93%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL CONSUCOOP

1. El resultado de la prueba de ácido, indica que los activos pueden cubrir las obligaciones contraídas a corto plazo, ya que, la institución posee L.2.60 por cada Lempira adeudado. Los activos corrientes después de restados los bienes inventariables son por la suma de 21.1 millones de Lempiras y sus pasivos corrientes por la orden de 8.1 millones de Lempiras.
2. El porcentaje de endeudamiento total, es de setenta y dos punto treinta y siete por ciento (72.37%), que se debe básicamente a un aumento en las cuentas por pagar, donaciones, transferencias y subsidios por pagar, con montos de 3.5 millones de Lempiras y 1.2 millones de Lempiras respectivamente.
3. La institución, no cumplió con el principio de equilibrio financiero ya que sus ingresos totales difieren de sus gastos totales por un monto de 0.5 millones de Lempiras.
4. La institución, presenta una solvencia financiera de ciento uno punto noventa y tres por ciento (101.93%), ya que, sus ingresos corrientes fueron por el orden de 25.7 millones de Lempiras y sus gastos corrientes de 25.2 millones de Lempiras, obteniendo así una utilidad en el período.

Tomando en cuenta los resultados anteriores, se percibe que la institución cuenta con una situación financiera aceptable al 31 de diciembre de 2014, sin embargo, es importante manifestar que para obtener una opinión más calificada de los estados financieros y determinar la razonabilidad de los mismos, sería conveniente analizar estados financieros que hayan sido objeto de una auditoría financiera.

#### **5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCION CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO:**

El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, realizó durante el período fiscal 2014 una ejecución del plan operativo anual de doscientos veintiuno punto sesenta y seis por ciento (221.66%) y ejecutó su presupuesto en ciento sesenta punto treinta y cuatro por ciento (160.34%).

El plan operativo anual y su presupuesto ejecutado, no reflejan una relación coherente en sus resultados, lo que manifiesta una inadecuada planificación y no permitió que los resultados de gestión sean consecuentes con una relación apropiada de insumo-producto.

A continuación se presentan los porcentajes de cumplimiento de las metas programadas:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2014					
CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS					
Programa	Actividades	Unidad de Medida	Física		Porcentaje de Ejecución Física
			Programación	Ejecución	
Fomento y desarrollo del Cooperativismo	Servicios Asistencia técnica	Capacitaciones	44	6	13.64%
		Constituciones	24	5	20.83%
	Servicios Técnicos de control	Auditorias	250	162	64.80%
	Servicios de Registro Cooperativista	Inscripciones	36	18	50.00%
		Certificaciones	36	338	938.89%
	Servicio de Atención al afiliado	Cooperativistas atendidos	1500	3,627	241.80%
<b>Promedio</b>					<b>221.66%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE CONSUCOOP

Se puede observar en el cuadro anterior, que existen bajas y sobre ejecuciones significativas, lo cual denota debilidad en el proceso de planificación.

Según Notas Explicativas proporcionadas por la institución, la ejecución física y financiera de las actividades presentadas en el plan operativo anual y presupuesto, se vieron afectadas debido al proceso de transición de IHDECOOP a CONSUCOOP, cambios en la estructura organizativa, en cumplimiento al Decreto N° 174-2013, que establece las reformas a la Ley y Reglamento cooperativista de Honduras.

Es importante mencionar que para el cálculo del porcentaje de ejecución física no se incluyen las actividades de Coordinación y Dirección Superior, ya que, son consideradas únicamente de apoyo para el logro de los objetivos institucionales.

## **CAPÍTULO IV**

### **CONCLUSIONES**

1. El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, realizó durante el período fiscal 2014, una ejecución del plan operativo anual de doscientos veintiuno punto sesenta y seis por ciento (221.66%) y ejecutó su presupuesto de gastos en ciento sesenta punto treinta y cuatro por ciento (160.34%). No obstante lo anterior, el Tribunal Superior de Cuentas no pudo emitir una evaluación objetiva sobre los resultados de gestión, ya que, se observaron bajas y sobre ejecuciones por encima de lo planificado, denotando deficiencias en el proceso de planificación.
2. La ejecución física y financiera, se vio afectada según Notas Explicativas proporcionadas por la institución, por la transición legal de IHDECCOP a CONSUCCOP, en la que realizaron cambios de estructura organizativa y presupuestaria, en aplicación al Decreto N° 174-2013 donde se establecen las reformas a la Ley y Reglamento cooperativista de Honduras.
3. El presupuesto aprobado y definitivo de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014, fue por 15.7 millones de Lempiras, y fue ejecutado en 25.1 millones de Lempiras, que representa una ejecución del 160.34%.
4. En aplicación de los índices financieros básicos se observa que la situación financiera del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, para el periodo 2014, es aceptable, ya que refleja un bajo endeudamiento, tiene capacidad para cumplir con sus compromisos de corto plazo y se generó una utilidad en el período por el orden de 0.5 millones de Lempiras.

No obstante, la apreciación sobre su situación financiera, sería conveniente para una evaluación concluyente, contar con estados financieros que presenten visto bueno, en cuanto a la razonabilidad de las cifras, de una auditoría sobre los mismos.

## **CAPÍTULO V**

### **RECOMENDACIÓN**

**Al Director Ejecutivo del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas. Girar instrucciones:**

1. **Al jefe de la Unidad de Planificación y Gestión,** para que elabore un diagnóstico de las causas que inciden en las bajas y sobre ejecuciones de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual, generando una propuesta a la Dirección Ejecutiva, en la cual se establezcan los controles y monitoreo adecuados, que permitan darle seguimiento a la planificación realizada, de manera que los resultados de gestión sean consecuencia de una relación apropiada de insumo-producto.

**Sergio Gabriel Molina Mendoza**  
Técnico en Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

**Dulce María Umanzor Mendoza**  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.